

Dirección General de Educación

ENTRADA 5-4-17

VIEDMA, 05 de abril de 2017.-

A la
Dirección General de Educación
Sra. Claudia CHALABE
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. Y por su intermedio a todas las Direcciones de Nivel, con el fin de informar que no deberá hacerse lugar a la presentación de licencias por Art. 26° Rs. 146/94 para justificar inasistencias por asistir a manifestaciones gremiales en el ámbito provincial o nacional.

Se recuerda el mencionado Art. De Resolución 146/94 de acuerdos paritarios.

ARTICULO 26°.- DELEGADO A PLENARIO, ENCUENTROS O CONGRESOS GREMIALES: El Trabajador de la Educación designado como Delegado gremial a Plenarios, Encuentros o Congresos convocados por la Un.T.E.R. o aquellas a la que la misma adhiera o conforme, cumplirá tales funciones sin merma alguna de todos sus derechos, sean estos relacionados con su retribución, sus antecedentes y méritos, y cualquier otro relacionado con su actividad laboral.

Sin otro particular, saludo a UD. atentamente.-

Rousiot Vanessa Janet
Directora de Personal
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación y D.D.HH
Provincia de Río Negro

DIRECCIÓN DE PERSONAL
Secretaría Administrativa
Nota N° 165 /17
VR/vu.